

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Codigo:EC-F-003 SISTEMA DE GESTION INTEGRADO Fecha: 03 de octubre de 2014 PROCESO: EVALUACION Y CONTROL Versión 009 FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO Pagina 1 de 3

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 01 de Agosto al 2 de septiembre de 2016

1.INFORME Nº: 16

AUDITORÍA PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:

Liquidación Judicial

4. EQUIPO AUDITOR:

Luis Miguel Delgadillo Perez. (líder)

Miguel Dario Quintana Sanchez.

- 5. OBJETIVO: Verificar que las actividades desarrolladas dentro del Proceso de Liquidación Judicial cumplan con los criterios de auditoria definidos en el item anterior, con el fin de validar su funcionamiento de manera que permita contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, del Sistema de Control Interno y la Gestión institucional.
- 6. ALCANCE DE LA AUDITORIA: Realizar auditoría integral a la Gestión del Proceso de Liquidación Judicial, mediante prueba selectiva y/o muestreo de las actividades realizadas por el Grupo de Liquidación Judicial, para el periodo comprendido entre 1 de Marzo de 2014 y la fecha de inicio de esta auditoria. Se aplicarán las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. No obstante podrán incorporarse hechos adicionales que se evidencien en la auditoría y que estén por fuera del periodo definido en el alcance, hechos que quedarán habilitados para la evaluación que se adelante.

7. PERSONAL ENTREVISTADO

Maria Victoria Londoño Bertin, Coordinadora Grupo de Liquidación Judicial, Jorge Enrique Gómez Pardo Coordinador Grupo registro de Especialistas y Luis Carlos Ortiz Funcionario Grupo de Registro de Especialistas.

8. ASPECTOS FUERTES: N/A

9. OBSERVACIONES:

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD							
		GP 1000	14001	18001	27001	4	REQUISITO	LEGALES	
Incumplir de manera reiterada las órdenes del juez del concurso o del funcionario a cargo de la Liquidación	En desarrollo de la auditoría el equipo auditor efectuó el análisis tomando una muestra de 10 sociedades en liquidación, evidenciando posibles incumplimientos a las ordenes impartidas por del Juez del concurso a los auxiliares de la Justicia (Liquidadores y representantes legales) incumplimientos que se materializaron al momento del deber de actuar conforme a las reglas del debido proceso en desarrollo de la gestión para algunas sociedades tal como se expone a continuación: 1.1. Incumplimiento de órdenes presentación de la caución judicial: CONSULTAS TÉCNICAS S.A. Nit 800192100 Expediente 25129 El liquidador quien tomó posesión del cargo el 17 de noviembre de 2015, adjuntó la póliza 62 días después de su posesión. No obstante que fue requerido por el ponente tres (3) veces (i) con auto 405-016147 de 30 de noviembre de 2015 (plazo 3 días), (iii) con providencia 405-00040 de 4 de enero de 2016 (plazo 2 días), (iii) Con Auto 405-000580 de 14 de enero de 2016 (de manera Inmediata) y se presento caución con rad 2016-01-012397 del 23/01/2016							Ley 1116 Art 5,8 y 9 Resolución 100-00083	



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Codigo:EC-F-003 SISTEMA DE GESTION INTEGRADO Fecha: 03 de octubre de 2014 PROCESO: EVALUACION Y CONTROL Versión 009 FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO Pagina 2 de 3

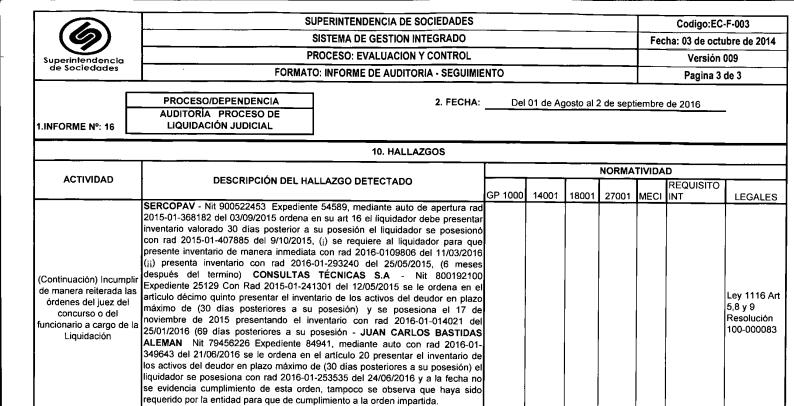
PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 01 de Agosto al 2 de septiembre de 2016

1.INFORME Nº: 16

AUDITORÍA PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

10. HALLAZGOS										
ACTIVIDAD		NORMATIVIDAD								
		GP 1000	14001	18001	27001	MEÇI	REQUISITÓ INT	LEGALES		
de manera reiterada las órdenes del juez del concurso o del funcionario a cargo de la Liquidación	SERCOPAV S.A.S. Nit 860403521 Expediente 54589, mediante auto rad 2015-01-399848 del 30/09/2015 (i) ordena constituir caución (plazo 5 días después de la posesión del liquidador) el liquidador toma posesión con auto radicado 2015-01-407885 del 9/10/2015 (ii) se requiere al liquidador para que presente caución con Rad 2015-01-450153 del 17/11/2015 (de manera inmediata) (iii) presenta caución Rad 2015-01-449321 del 13/11/2015 (la póliza no cumple los requisitos legales) (iiii) se requiere al liquidador para que presente correctamente la caución Rad 2015-01-453769 del 18/11/2015 (plazo 3 días) presenta caución rad 2016-01-055710 del 15/02/2016 (4 meses 4 días después)- PREBUILD CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit 900547143, (i) mediante auto de inicio con rad 2015-01-368181 del 03/09/2015, ordena constituir caución (plazo 5 días posterior a su posesión) el liquidador toma posesión con auto radicado 201501 424323 del 23/10/2015 (después de la renuncia del primer liquidador) (ii) se requiere al nuevo liquidador para que de cumplimiento y allegue el recibo de pago de la prima de caución Rad 2015-01-445966 del 11/11/2015 (plazo 5 días), se allega póliza al proceso de liquidación con rad 2015-01-508190 del 11/12/2015 (44 días después) -JUAN CARLOS BASTIDAS ALEMAN Nit 79456226 Expediente 84941, en atención a lo requerido en Auto 400-009647 del 21 de Junio de 2016, articulo quinto el cual ordena presentar caución dentro de los (5 días) posteriores a su posesión , la póliza se presentó por el liquidador con radicado 2016-01-381364 del 14 de Julio de 2016, 20 días después de la posesión con la siguiente irregularidad "en la clase de proceso" figura: Liquidación de sociedad matrimonial de hecho, y no el proceso de liquidación judicial. (No se evidencia documento que requiera el ajuste) ni Auto que acepte la caución - 1.2. Incumplimiento de órdenes PRESENTAR LA TERNA DE PERITOS: CONSULTAS TÉCNICAS S.A Nit 800192100 Expediente 25129, Con Rad 2015-01-241301 del 12/05/2015 se le ordena en el artículo décimo quinto presentar							Ley 1116 Art 5,8 y 9 Resolución 100-000083		



11. CONCLUSIÓN GENERAL

Basados en los resultados de la auditoria, se determina que el grado de conformidad del proceso cumple en términos generales con les criterios evaluados, no obstante se deben estructurar acciones preventivas y correctivas tendientes a eliminar la no conformidad encontrada, con el fin de que su implementación contribuya a la mejora continua del proceso y al mantenimiento actualizado del Sistema de Gestión Integrado.

12. FIRMAS:

AUDITOR LIDER

ARNULFO SUAREZ PINZÓN JEFE OFICINA CONTROL INTERNO